

ANEXO N° 02

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Adquisición de papelería para las unidades orgánicas de la de la municipalidad distrital de Pucara – Huancayo – Junín

II. ÁREA USUARIA: Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales

III. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN: Garantizar el abastecimiento oportuno de papelería necesaria para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pucará, permitiendo la adecuada elaboración, impresión y archivo de documentos institucionales.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Papel Bond A4	Paquete x 500	250	<ul style="list-style-type: none">✚ Papel bond A4, tamaño 210 mm x 297 mm, gramaje mínimo 75 g/m², color blanco, sin estucar, libre de cloro elemental (ECF), apto para impresoras láser, inkjet y fotocopiadoras.✚ Espesor: mínimo 95 ìm máximo 120 ìm✚ Unidad de despacho: Resma (500)
2	Papel Bond A4 de colores	Paquete x 500	6	<ul style="list-style-type: none">✚ Papel bond: t/fotocopia- alisado tam: A4 g: 75 gr col: colores varios, paquete x 500 hojas
3	Papel Lustre	Unidades	100	<ul style="list-style-type: none">✚ Papel lustre: d/papel supercalambrado med: 48 x 64 cm g: 55 gr col: Guinda

Nota: Las características señaladas son referenciales, pudiendo el proveedor ofertar bienes con características iguales o superiores que cumplan con la finalidad del requerimiento.

V. GARANTÍA COMERCIAL (De corresponder)

✚ 6 meses contados a partir de la emisión de la orden de compra

VI. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR (Obligatorio) Y/O PERSONAL (de corresponder)

✚ Contar con RUC activo y habido

✚ Actividad económica relacionado a la adquisición



- ✚ Emitir comprobante de pago electrónica (factura, boleta, guía de remisión)

VII. LUGAR DE ENTREGA:

- ✚ Almacén de la Municipalidad Distrital de Pucará, ubicado en la Plaza Principal S/N.

VIII. PLAZO DE ENTREGA

- ✚ El plazo de entrega será de tres (3) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

IX. FORMA DE PAGO

La entidad se obliga a pagar a la entrega total de los bienes requeridos previo cumplimiento de las especificaciones técnicas, conformidad de almacén y área usuaria.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad técnica y de recepción del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra y/o contrato, bajo responsabilidad del área usuaria.

X. CONFORMIDAD (Obligatorio)

Será otorgada por el área de almacen y el área usuaria que solicito la adquisición del bien.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

XI. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del bien:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a

la siguiente formula: $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto vigente}$

$F \times \text{Plazo vigente en días}$



Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista será responsable por la calidad de los bienes entregados y por los vicios ocultos por un plazo de seis (6) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIII. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara no haber ofrecido, negociado o efectuado, directa o indirectamente, cualquier pago o beneficio indebido en relación con la presente contratación, comprometiéndose a conducirse con honestidad, probidad e integridad durante la ejecución de la prestación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALLPA

Gisela Nuñez Cordero
SRP - SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y OTROS SERVICIOS